

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2544/21

USHUAIA, 06 DIC. 2021

VISTO el Expediente N° MPA-E-43628-2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la locación de DOS (2) oficinas en la ciudad de Ushuaia, por el término de veinticuatro (24) meses, con destino al funcionamiento de la Secretaría de Pesca y Acuicultura y de la Secretaría Administrativa Legal, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución M. P. y A. N° 829/21 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/21 RAF 108 para la contratación antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 03/03/2021, surge que se recibió una única oferta correspondiente al proveedor Sr. Mario Cesar GANGAS, C.U.I.T N° 20-11615129-5.

Que la Comisión de Preadjudicación aconsejó preadjudicar al Sr. Mario Cesar GANGAS, C.U.I.T. N° 20-11615129-5, los renglones 01 y 02 por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.952.000,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en fecha 07/09/2021 el oferente fue consultado sobre mantener su oferta durante un nuevo plazo, y haciendo uso del derecho que le asiste, vía mail manifestó su voluntad de no mantener su oferta.

Que el Subsecretario Administrativo Legal, refirió que las actuaciones deberán proceder a ser declaradas fracasadas y asimismo, autorizar el correspondiente llamado a contratación directa por compulsa abreviada conforme a la excepción contemplada en la Ley Provincial N° 1015, 18 inciso a).

Que ha tomado intervención el servicio jurídico de la Secretaría de Industria y Promoción Económica del Ministerio de Producción y Ambiente y la Secretaría de

...///2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.P.C. y R. - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

Coordinación Legal de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la nueva contratación deberá ser encuadrada legalmente dentro de lo establecido en los artículos 14 y 18 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Leyes Provinciales N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11 y modificatorios, N° 79/15, N° 19/20 y N° 417/20 Anexo II, y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 Y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 02/21 de la RAF 108 referente a la locación de dos (2) oficinas destinadas a la Secretaría de Pesca y Acuicultura y la Secretaría Administrativa Legal, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente en la ciudad de Ushuaia, por un periodo de VEINTICUATRO (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa para la locación de dos (2) oficinas destinadas a la Secretaría de Pesca y Acuicultura y la Secretaría Administrativa Legal, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente en la ciudad de Ushuaia, por un periodo de VEINTICUATRO (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las U.G.G. UG 8077 y U.G.C. UC8077 Inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5. Notificar. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.


DECRETO N° 2544/21

G.T.F.


Cec. Sonia E. Castiglione
Ministro Producción y Ambiente


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN


Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T